## Ley de 9 de noviembre de 1949

REMANENTES DEL TESORO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.- Aclárase la ley de 21 de septiembre de 1949, en sentido de que estos y otros fondos se destinaran en su integridad a trabajos de reconstrucción de las plazas "Luis de fuentes " y "Sucre" de esta capital.

## MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## **DECRETA:**

Artículo Primero.—Se reglamenta y aclara la Ley de 21 de septiembre de 1949, en sentido de que todos los remanentes que existen a la fecha en el Tesoro de la Nación y en el Tesoro Departamental de Tarija, con destino a varias obras o fines de dicho distrito, así como la suma CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE BOLIVIANOS 25/100 consignada en el ítem 86 del Presupuesto de Egresos del referido Tesoro Departamental destinada a la amortización y pago de intereses del Empréstito Consolidado de Tarija, previsto por Ley de 20 de diciembre de 1948, servirán en su integridad (sin reserva de ninguna clase) para proseguir los trabajos de pavimentación y para la reconstrución de las plazas "Luis de Fuentes" y "Sucre" de dicha capital.

**Artículo Segundo.**— Suspéndese en el presente año el servicio del referido Empréstito Consolidado de Tarija al Banco Central de Bolivia, institución que depositará en la cuenta corriente de obras sanitarias de Tarija, las sumas que ha percibido como fideicomisario en la presente gestión económica.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 8 de noviembre de 1949.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo.) Luis Ponce Lozada.— (Fdo.) C. López Arce Senador Secretario. (Fdo.) J. Céspedes Añez, Senador Secretario. (Fdo.) Guillermo Alvarez, Diputado Secretario. (Fdo.) Pedro Montaño, Diputado Secretario,

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA.— (Fdo.) Rafael Parada Suárez.